

Acción 23. Ayuda para reuniones con empresas y asistencia a encuentros de transferencia de tecnología

Esta acción tiene como objetivo facilitar las relaciones entre el personal investigador y las empresas. Para conseguir este objetivo, se subvencionarán los gastos de desplazamiento y dietas derivados de los viajes realizados por el personal investigador, con el fin de mantener una reunión con una empresa interesada en colaborar con la Universidad de Jaén, o con el fin de asistir a un encuentro de transferencia de tecnología. Formalización de solicitudes. Comunicación a la OTRI con carácter previo a la celebración de la reunión o encuentro por la persona solicitante de la Universidad de Jaén durante cualquier momento de vigencia del Plan. Resolución. Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación. Justificación. Una vez realizadas las actividades, el responsable de la acción entregará en la OTRI, en el plazo máximo de 15 días desde su celebración, los documento de comisión de servicios autorizada (tramitada con carácter previo en la secretaría de apoyo correspondiente), modelo de indemnización por razón del servicio para el abono de gastos de locomoción y dietas, así como las actas de las reuniones mantenidas con empresas en las que se identifiquen claramente los datos de contacto de las mismas.

Enlaces transversales de libro para Acción 23. Ayuda para reuniones con empresas y asistencia a encuentros de transferencia de tecnología

- [< Acción 22. Ayudas para la creación de empresas basadas en el conocimiento](#)
- [Arriba](#)
- [Acción 24. Ayudas destinadas a favorecer la elaboración de planes de explotación y puesta en valor del conocimiento. >](#)